MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. 05
Villavicencio (Meta), Junio 2026

1. No. DEL CONTRATO	137-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	22 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 14-46-101163049 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 23/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No 6026 Fecha expedición 29 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 55.335.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JAVIER ANTONIO PARADA CONTRERAS Identificación 91.249.444 Nacionalidad Colombiano Dirección: Calle 127B 6-54 Apartamento 601 Teléfono de contacto 3124803930 E-mail de contacto: jaanpaco@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE MARIA PAULA DURAN RUBIO Cargo: OFICIAL MEMORIA HISTORICA Resolución de nombramiento (00000118 del 13 de enero de 2026) Teléfono de contacto 3218257500 E-mail de contacto: maria.duran@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LAS DIVISIONES DEL 1 A LA 8
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligaciones Especificas:** 1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón. 4. Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

CEDE 11

	5. Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la transición. 6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar. 7. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 e 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 14. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:** ✓ **Observar** durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los

CEDE 11

documentos.

✓El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

✓Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

✓El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

✓Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

✓Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.

OBLIGACION	RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
1	2026252008729076	Se efectuó reunión con el grupo asesor de DATRA y los grupos de Memoria Historica, con el fin de mirar las observaciones finales del primer artículo, "MILITARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO: "HISTORIAS DE CORAJE Y RESILIENCIA.	Junio 2026
1	2026252015876913	Se remitió, el cuarto (4) avance del artículo "MILITARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO: "HISTORIAS DE CORAJE Y RESILIENCIA" , de acuerdo a lo establecido en el plan de investigación 2026, cuyo objeto principal es el de Documentar y visibilizar las historias de vida de militares víctimas de infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario (DIH), resaltando su proceso de resiliencia, superación personal y liderazgo social, con el fin de generar una narrativa biográfica que dignifique su papel en la historia del conflicto armado colombiano y contribuya a la sensibilización de la sociedad.	Junio 2026
1	2026252015506533	Se recibió las observaciones y Aval académico, jurídico y metodológico del Capítulo 1, por parte del grupo asesor DATRA.	Junio 2026
1	2026252008729536	Se efectuó reunión con la Tc María Fernanda Cifuentes, directora de la Dirección de Apoyo a la Transición con los grupos de Memoria Histórica, con el fin de mirar las observaciones finales del primer artículo, "MILITARES VÍCTIMAS DEL	Junio 2026

CEDE 11

		CONFLICTO ARMADO: “HISTORIAS DE CORAJE Y RESILIENCIA.	
1	2026252019267343 2026252019267673 2026252019268343	Se enviaron al personal de Profesionales Jurídicos de DATRA, las correcciones a las observaciones jurídicas del primer artículo “Trayectoria de resiliencia de un militar víctima de minas antipersona: reconocimiento jurídico, daños y reconstrucción del proyecto de vida en la IV División (2017-2025).”	Junio 2026
1	2026252018102173	Se realizo la entrega del primer avance del segundo articulo “SECUESTRO Y AGRESIÓN DE SOLDADOS EN COLOMBIA: EL USO COERCITIVO DE COMUNIDADES CIVILES POR LOS GRUPOS ARMADOS EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO (2016-2025)”. Orinoquía: comunidades cocaleras y coerción organizada contra el Estado (Departamentos: Meta, Guaviare, Vaupés, Guainía, Casanare sur).	Junio 2026

Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.

OBLIGACION	RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
2	2026252018099463	Se recibió respuesta de la Gobernación del Meta En atención al oficio radicado No. 2026252001017511, relacionado con la programación de las conmemoraciones de la Semana del Detenido Desaparecido y del Día Internacional por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en el marco del conflicto armado, nos informaron que, para estas dos conmemoraciones, se tienen proyectadas actividades en dos momentos diferentes, las cuales se desarrollarán con el apoyo de la Unidad para las Víctimas, la Alcaldía Municipal de Villavicencio, Secretaria de la Mujer Departamental y la Secretaría de Derechos Humanos y Paz del departamento del Meta, de la siguiente manera. En cumplimiento a los compromisos adquiridos en la mesa en el marco de las conmemoraciones de conmemoraciones de la Semana del Detenido Desaparecido y del Día Internacional por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en el marco del conflicto armado, nos permitimos hacerles extensiva la invitación para la participación en estos eventos tan importantes.	Junio 2026
2	2026252018099463	Se participo en la segunda Mesa Departamental De Trabajo Para La Prevención, Asistencia Y Atención A Víctimas De Desaparición Forzada Del	Junio 2026

CEDE AT

		Departamento del Meta, donde se coordinó la participación en las Conmemoraciones de la Semana del Detenido Desaparecido y del Día Internacional por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en el marco del conflicto armado.	
2	2026252008736146	Se participo activamente en coordinación con la gobernacion del Meta y Alcaldia de Villavicencio en estos dos eventos asi: DÍA INTERNACIONAL POR LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO: Se realizo una actividad liderada por la Unidad para las Víctimas, en la cual se trabajará con 30 mujeres víctimas del conflicto armado en la elaboración de un "Ojo de Dios" (tejido en retazos de tela mediante nudos), con el propósito de representar y entrelazar las vivencias, experiencias y procesos de reconciliación de cada participante. Como segundo momento, se desarrolló la elaboración de muñecas Abayomi, donde cada mujer víctima realizará su muñeca de acuerdo con sus experiencias y vivencias, las cuales posteriormente serán expuestas. La actividad se llevó a cabo el día lunes 25 de mayo de 2026 en el CRAV - Centro Regional de Atención a las Víctimas, en jornada de 9:00 a.m. a 12:30 p.m. SEMANA DEL DETENIDO DESAPARECIDO: Se realizo la conmemoración el día 27 de mayo de 2026, en el marco de la oferta institucional mensual del CRAV - Centro Regional de Atención a las Víctimas, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. Mediante un acto protocolario, velatón, exposición de galerías y un minuto de silencio, se busca conmemorar y honrar la memoria de las personas desaparecidas.	Junio 2026

Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.

OBLIGACION	RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
3	2026252018100493	De acuerdo al Plan DATRA anexo "A" se realizaron los siguientes boletines, "ACTIVIDADES DE VISIBILIZACIÓN RECONOCIDAS POR LA LEY" 19 junio Día para la eliminación de la violencia sexual en los conflictos	Junio 2026

CEDE-11

		Resolución 69/293 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 19 de junio de 2015.	
3	2026252018100493	De acuerdo al Plan DATRA anexo "E" se realizaron los siguientes boletines, sobre los Siguientes hechos sucedidos, con el fin de visibilizar y dignificar la memoria de las victimas militares y sus familias así: 13/06/2008 operación militar camaleón, rescate de secuestrados. DIV 04 BR 07. 9/06/19 Dos (02) militares muertos y uno (01) más herido dejó como resultado un ataque del GAO residual Estructura 1 a tropas del Batallón de Infantería de Selva No.19 "Gr. José Joaquín Paris, en la vereda Araguato en jurisdicción de San José del Guaviare (Guaviare).DIV 04 BR 22	Junio 2026
3	2026252018100493	Se envió correos electrónicos, al Comando de la Cuarta División, comandos de Brigadas, orgánicas de la cuarta división donde se anexa los boletines históricos 16,17,18 con el fin de que se realicen actividades de actividades de construcción de memoria y visibilizarían de militares víctimas y sus familias.	Junio 2026
3	2026252018100493	Se envió correo electrónico, al Comando del Batallón de Acción Integral No 4, los boletines históricos 16,17,18 con el fin de que se difunda a través de la emisora Ejercito Nacional, con el objetivo de que se realicen actividades de actividades de construcción de memoria y visibilizarían de militares víctimas y sus familias.	Junio 2026
3	2026252018100493	Se envió correo electrónico a las unidades orgánicas de la Div 04, con motivo de que se difunda la conmemoración de los días "Día Internacional por la dignidad de las mujeres víctimas de la violencia sexual, de acuerdo a la Resolución 69/293 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 19 de junio de 2015.	Junio 2026
3	2026252001271481:	Se envió oficio y correo electrónico a la secretaria de Gobierno Gobernación del Meta, con el fin de coordinar actividades de construcción de la memoria con los eventos que se conmemora en el mes así: Día internacional de la dignidad de las mujeres víctimas de violencia sexual, de acuerdo a la Resolución 69/293 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 19 de junio de 2015.	Junio 2026
3	2026252001271361:	Se envió Oficio y correo electrónico a la	Junio 2026

CEDE 11

			secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Villavicencio, con el fin de coordinar actividades de construcción de la memoria con los eventos que se conmemora en el mes así: Día internacional de la dignidad de las mujeres víctimas de violencia sexual, de acuerdo a la Resolución 69/293 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 19 de junio de 2015.	
	3	26252001271561	Se envio correo electrónico a la Dra. Marisol Moreno Romero, Secretaría de Derechos Humanos y Paz de la Gobernación del Meta y Doctora TATIANA MORALES GONZALEZ secretaria de Gobierno Departamento Vaupés donde se solicitó el apoyo de realizar en forma conjunta el "Día Internacional por la dignidad de las mujeres víctimas de la violencia sexual, de acuerdo a la Resolución 69/293 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 19 de junio de 2015.	Junio 2026
	3	2026252001271671	.Se envio oficio y correo electrónico UBPD, con el fin de coordinar y articular actividades de visibilizacion, con motivo del "Día Internacional por la dignidad de las mujeres víctimas de la violencia sexual, de acuerdo a la Resolución 69/293 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 19 de junio de 2015	Junio 2026
	3	2026252018100493	Se envio correo electrónico al comando Batallón de Acción integral, donde se coordina el apoyo con el equipo FE COLOMBIA, con el fin de difundir a través de la emisora de Ejercito Nacional, dos fechas conmemorativas el día así: días "Día Internacional por la dignidad de las mujeres víctimas de la violencia sexual, de acuerdo a la Resolución 69/293 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 19 de junio de 2015.	Junio 2026
	3	2026252008736146	En coordinación con la Gobernacion del Meta y Alcaldia de Villavicencio se conmemoro DIA INTERNACIONAL POR LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO SEMANA DEL DETENIDO DESAPARECIDO.	Junio 2026
	3	2026252018100493	Se envió vía correo electrónico al Comando de la Cuarta División y comandos de la Séptima, vigésima segunda Brigada y trigésima brigada, los lugares de memoria, con la finalidad de que se actualice la información de los lugares de memoria, actualización de fotos, Unidad responsable y estado de los mismos.	Junio 2026

CEDE MN

Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

OBLIGACION	RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
4	2026252009228416	Se efectuó reunión con la Gobernación del Meta, Dirección de Veteranos, donde se proyectó realizar alianza estratégica con el fin de beneficiar y apoyar a las victimas militares en Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.	Junio 2026
4	2026252008736146_	En coordinación con la Gobernación del Meta, Alcaldía de Villavicencio, Unidad para las Victimas, Ejercito Nacional, y el Grupo de Memoria Histórica, se desarrolló una jornada de oferta institucional, dirigido a las victimas del conflicto armado colombiano.	Junio 2026

Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la transición.

OBLIGACION	RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
5	2026252018098993:	Se efectuó reunión con la Universidad UNIAULA, con el fin de programar un evento académico, con motivo de Día para la eliminación de la violencia sexual en los conflictos, de acuerdo a la Resolución 69/293 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 19 de junio de 2015.	Junio 2026
5	2026252018098993:	En conmemoración de la semana internacional, del detenido desaparecido, en coordinacion con la Alcaldia de Villavicencio se efectuó el Foro encuentro voces de Paz, desarrollado en CEO Universidad Militar Nueva granada.	Junio 2026

Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.

OBLIGACION	RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
6	2026252018102883	En coordinacion con la Alcaldia se reprogramo de nuevo la reunion destinada a realizar la presentacion del proyecto Sala de la Memoria", iniciativa orientada a la preservación, reconocimiento y dignificación de la	Junio 2026

CEDE M.

			memoria de las víctimas del conflicto armado colombiano.	
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Villavicencio (Meta), Junio 2026

FIRMA
POST FIRMA: JAVIER ANTONIO PARADA CONTRERAS
CC. 91.249.445
Contrato No. 137-CENACPERSONAL-2026

CEDE 11